

INFORME No.: 6

FECHA EN QUE SE RINDE EL INFORME: 2016-06-30

PERIODICIDAD: Mensual

PERIODO REPORTADO: (DESDE: 2016-06-01 HASTA: 2016-06-30)

*El presente informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3861 de 2015 Por la cual se adopta el manual de Contratación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones.*

## 1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

Nº CONTRATO O CONVENIO: GC040 de 2016

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CINDY CAROLINA LOPEZ GRANADOS (1032389074)

### 1.1 Información financiera

Valor del contrato \$: 54.211.841,00 C.D.P: 3616 R.P.: 9216

Rubro: A-1-0-2-12

### Objeto del contrato:

El objeto del contrato es prestar servicios profesionales en el despacho del Negociador Internacional para el desarrollo de las negociaciones comerciales, así como en el trámite en el Congreso de la república de los Acuerdos negociados por Colombia y en los asuntos logísticos de las negociaciones en curso

Fecha de suscripción del contrato o de la cesión según el caso: 2016-01-14

Fecha de inicio: 2016-01-15 Fecha de Terminación: 2016-12-14

Plazo: 11 meses, Vigencia: 2017-01-19 Modificaciones en el plazo: Ninguno

Supervisor: AUGUSTO RAMIREZ BASTO

Cargo: ASESOR (A)

Dependencia: GRUPO EQUIPO NEGOCIADOR

### GARANTÍAS:

GARANTIA	VALOR	FECHA DESDE	FECHA HASTA
Cumplimiento Contrato	5.421.184,10	2016-01-14	2017-01-19

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Comutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



NOTA: En el evento que se detallan modificaciones al contrato / convenio, es necesario que se indique la fecha en la cual las mismas se realizaron, fecha de aprobación de la garantía y en general el cumplimiento de otros requisitos señalados en el documento mediante el cual se realizó la modificación. Cabe precisar que no todas las modificaciones implican aprobación de garantías. Es deber del supervisor verificar cada caso particular.

AVANCE EN LA EJECUCIÓN: 49.40 % (Establecer en porcentaje aproximado cuánto está ejecutado del contrato).

**INFORMACIÓN FINANCIERA:**

<b>INFORMACION DE EJECUCION Y PAGOS</b>	<b>VALOR PAGADO</b>	<b>FECHA</b>	<b>SALDO POR PAGAR</b>
PAGO 15 - 31 ENERO	2.628.453,00	2016-02-03	
PAGO FEBRERO	4.928.349,00	2016-03-01	
PAGO MARZO	4.928.349,00	2016-04-01	
PAGO ABRIL	4.928.349,00	2016-05-02	
PAGO MAYO	4.928.349,00	2016-05-31	31.869.992

**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

Teniendo en cuenta el Informe presentado por la contratista:

La contratista realizó sus actividades en el Grupo Equipo Negociador y cuenta con el aval del Negociador Internacional

**Cláusula 3 – Obligaciones Específicas del Contrato**

**Prestar el apoyo requerido en materia de acceso a mercados y demás actividades inherentes al desarrollo de las negociaciones comerciales internacionales con Japón y aquellas en curso.**

Durante la primer semana y segunda de junio se apoyó en la preparación de la Reunión de Negociaciones para la mesa de Acceso a Mercados que se realizó del 20 al 24 de junio de 2016 en la ciudad de Tokio.

**Elaborar insumos para el trámite de aprobación ante el Congreso de la República de los Acuerdos Comerciales negociados con Corea del Sur, Costa Rica, Panamá e Israel.**

Se han elaborado insumos de información para el trámite del TLC con Corea.

**Participar en las diferentes mesas temáticas de las negociaciones que se adelanten, cuando sea requerido por el Negociador Internacional.**

No se han realizado actividades.

**Hacer seguimiento de las actividades y compromisos derivados de las mesas temáticas de las negociaciones en curso.**

Se ha realizado seguimiento de la reunión de negociaciones abril con motivo de la preparación de la ronda que se realizara en el mes de junio de 2016 en la ciudad de Tokio.

**Proyectar informes de avance, de cierre, de bases de datos, estadísticas y modelos de negociaciones como insumo en la definición de una posición en las negociaciones en curso de Colombia.**

Durante el mes de junio se apoyó al coordinador de las negociaciones comerciales en la preparación de insumos para la Ronda de Negociación que se realizara la semana del 20 al 24 de junio de 2016 en la ciudad de Bogotá.

**Apoyar al Negociador Internacional ante la sociedad civil en general para cumplir con los deberes de transparencia e información sobre las negociaciones en curso.**

Se apoyó al negociador internacional en la reunión de informe del Cuarto de al Lado que se realizó el día 29 de junio , así como la reunión ante las Centrales Obreras y Grupos Étnicos el día 30 de junio, con el fin de informar el avance de la negociación en curso Colombia y Japón.

**Apoyar al Despacho del Negociador Internacional en el reporte del seguimiento a las metas de Gobierno y en la Planeación Estratégica del Ministerio de Comercio.**

Se ha apoyado en el seguimiento y realización de soportes a M6 correspondiente al Plan Estratégico Sectorial y otros proyectos dentro del seguimiento de las metas de gobierno y planeación que le competen al Despacho del Negociador Internacional.

**Apoyar al coordinador de las negociaciones en las diferentes labores logísticas de las rondas de negociación.**

Se apoyó en la coordinación de la logística de la Ronda de Negociación que se llevara a cabo con Japón la semana del 20 al 24 de junio de 2016 en la ciudad de Tokio. En coordinación con la embajada de Japón en Colombia, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Japón, Embajada de Colombia en Tokio para el trámite de visados, instalaciones de la ronda, preparación y coordinación de la agenda de negociaciones y reuniones paralelas, así

como movilización y hospedaje de la delegación en Tokio y lo correspondiente a los informes del cuarto de al lado para el sector privado.

**Actualizar la página de [tic.gov.co](http://tic.gov.co) en lo correspondiente al Despacho del Negociador Internacional.**

Durante el mes de junio se realizó la actualización de la página con los soportes entregados por los negociadores producto de la reunión de la negociación que se llevó a cabo la semana del 20 al 24 de junio en la ciudad de Tokio – Japón.

**Cláusula 9 del Contrato - Obligaciones Generales del Contratista**

**Ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas**

El contrato inició su ejecución el 15 de enero de 2016, se desarrolla en las condiciones establecidas.

**Custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.**

La contratista a la firma del contrato estableció este compromiso.

**Presentar al supervisor informes mensuales sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato y estado de la ejecución en que quedan las mismas.**

La contratista presentó al supervisor dentro del plazo establecido su informe de gestión del mes de junio.

**Participar en los distintos eventos nacionales e internacionales en desarrollo directo del objeto y obligaciones Contractuales, desplazamientos que deberán ser autorizados por el supervisor. Los gastos de viaje, alojamiento y manutención se reconocerán al contratista con al Proyecto de Inversión “Implantación de la Política de Inserción Efectiva de Colombia en los Mercados Internacionales”. El Ministerio reconocerá los gastos de viaje, alojamiento y manutención de conformidad con lo contemplado en el respectivo contrato.**

No aplica

**Legalizar los gastos de viaje, alojamiento y manutención en los que haya incurrido en cumplimiento del objeto del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización del viaje.**

Las comisiones realizadas están legalizadas a la fecha

**Cumplir con las demás instrucciones, plazos y tareas que le sean impartidas por el supervisor, que se deriven o que tengan relación con la naturaleza del contrato.**

La contratista cumple a cabalidad con el objeto del Contrato.

**Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato evitando dilaciones y entramamientos innecesarios**

El principio de la buena fe es un principio constitucional que obliga a que las autoridades públicas y a la misma ley, a que presuman la buena fe en las actuaciones de los particulares, y obliga a que tanto autoridades públicas como los particulares actúen de buena fe. (Establecido en el Artículo 83 de la C.N.). Por lo tanto se considera que la Contratista actúa de buena fe en la ejecución de su contrato.

**Mantenerse afiliado y pagar de manera oportuna los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.**

La contratista está afiliada y presentó las planillas de pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, correspondiente al periodo reportado.

**Pagar los impuestos que se causen con ocasión del contrato**

La contratista manifiesta que ha pagado los impuestos causado con ocasión del contrato.

**Informar oportunamente al supervisor los inconvenientes que se presenten y proponer medidas de solución.**

No aplica, porque no se ha presentado inconvenientes en la ejecución del contrato durante el periodo reportado.

**Conocer y cumplir a cabalidad con el Sistema Integrado de Gestión que incluye los componentes de Calidad y Ambiental**

La contratista conoce y cumple a cabalidad con el Sistema de Integrado de Gestión y el Plan de Gestión Ambiental

**Entregar al supervisor los archivos físicos, magnéticos y electrónicos de naturaleza pública u oficial que tenga a su cargo, diligenciando el formato único de inventario documental. Así mismo, entregar los documentos originales que le hayan sido entregados en virtud de las obligaciones una vez haya desaparecido la necesidad de su uso.**

No aplica para el período reportado.

**Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información que maneje en desarrollo de sus obligaciones contractuales en forma diferente a la autorizada por el Ministerio.**

La contratista manifiesta que se ha abstenido de divulgar total o parcialmente la información que maneja en desarrollo de sus Obligaciones contractuales en forma diferente a la autorizada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

#### **Cumplir con el requisito de ejecución del contrato**

Se cumplieron con los requisitos de ejecución del contrato

#### **Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contratos a celebrar**

La Contratista ha dado cumplimiento a las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para la presente contratación.

Declara conformidad: SI

Informa incumplimiento en las obligaciones del Contrato: NO

#### **ASPECTOS TÉCNICOS**

Se corrigen los porcentajes de cumplimiento en los periodos enero, marzo y mayo así:  
enero: 4,49% marzo: 22,45% mayo: 40,41%

Firma:

AUGUSTO RAMIREZ BASTO

ASESOR (A)

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:  
<http://servicios.mincit.gov.co/contratos>

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en informe impreso, confirma la autenticidad del informe emitido.


El documento debe estar firmado digitalmente por el supervisor del contrato

Documentos registrados en el presente informe:

*Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia*  
*Conmutador (571) 6067676*  
**www.mincit.gov.co**



TITULO DEL ANEXO	ARCHIVO ANEXO
PAGO AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y ARL	GC040_1021_6478_15848.pdf
INFORME DE ACTIVIDADES / GESTION	GC040_1021_6478_15849.pdf

 **MinCIT**  
Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo

DOCUMENTO  
FIRMADO  
DIGITALMENTE